Asunción, 18 de febrero de 2015

DICTAMEN Nº 02/2015
U.O.C. S.P.L.
A: D.G.A.F. S.P.L.

VISTO:

La Necesidad de contar con un establecimiento con una amplia infraestructura debido al aumento en la cantidad de funcionarios que ha sufrido esta Secretaría; como así también, que cubran las exigencias para el desarrollo de las actividades, ademas de ajustarse al presupuesto existente, y,

CONSIDERANDO:

QUE la SPL se encuentra en etapa de crecimiento y re-estructuración, con el fin de ser una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento de carácter pluricultural y plurilingue de la Nación.

QUE, la Secretaría ha visto la necesidad de arrendar otra locación, de tal forma a restituir el establecimiento.

QUE surge la necesidad de hallar un espacio físico que albergue a la totalidad del los funcionarios, con la infraestructura adecuada para todas las dependencias de la SPL.

QUE la locación de este inmueble ubicado en la Avenida Dr. Eligio Ayala N° 1052, se encuentran en condiciones optimas en cuanto a infraestructura edilicia, cubriendo así todas las necesidades con sus amplias instalaciones y servicios sanitarios.

QUE, la Secretaria cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250- Alquileres y Derechos.

QUE, la Resolución DNCP N° 458/12 en el Articulo 3° expresa "...*Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mńimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el articulo 44 de la Ley 2051/03...*"

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar el procedimiento de Locación de Inmuebles para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas por los argumentos expuestos más arriba, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Econ. Raquel Ibarra Cazal
Jefa - Dto. UOC
Sría. Políticas Linguísticas